

MIN. 0065 INT. (CIRC.)
N° _____/

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 03 ABR 2020

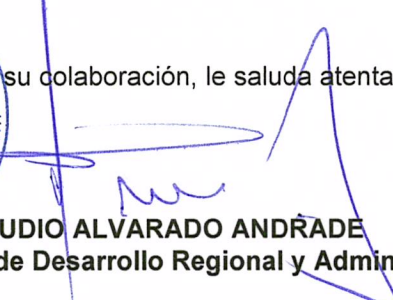
DE: **CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

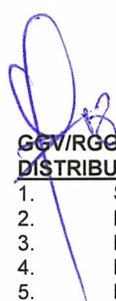
A: **SEÑOR JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

1. Con la finalidad de facilitar la implementación de las medidas de apoyo a la micro y pequeña empresa, en el marco del Plan de Emergencia COVID-19, me permito solicitar su apoyo.
2. Para efectos de agilizar los procesos de cuantificación y posterior distribución de recursos, vengo en solicitar sus buenos oficios para con los municipios que reúne vuestra asociación.
3. En particular, se requiere conocer el detalle del maestro de patentes comerciales vigente al 31 de marzo de 2020, en formato exportable, donde se identifiquen al menos los siguientes parámetros:
 - Nombre de la persona jurídica asociada a la patente.
 - Rol único tributario de la persona jurídica asociada a la patente.
 - Nombre de la persona natural titular de la patente.
 - Rol único nacional de la persona natural titular de la patente.
 - Dirección de la patente.
 - Código de actividad, giro según clasificación Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - Nombre representante legal.
 - Rol único nacional del representante legal.
 - Actividad autorizada por el municipio.
 - Clasificación de la patente CIPA (Industrial, Comercial, Alcoholes, Profesional, Oficina Postal).
 - Tipo patente (definitiva o provisoria).
 - Capital declarado 2020.
 - Capital afecto 2020.
 - Monto patente pagado 2019.
 - Monto patente pagado 2020.
 - Número de trabajadores de la empresa 2020.
 - Número de trabajadores asociados a la patente 2020.
4. Con el objeto de dar celeridad al proceso, agradeceríamos puedan hacer llegar este requerimiento a las empresas proveedoras de los servicios, o en su defecto, a la Direcciones de Administración y Finanzas en aquellos casos que los referidos registros o sistemas corresponden a desarrollos propios del municipio dentro de los próximos 10 días hábiles.
5. Asimismo, se le informa que la información que sea recabada en virtud de esta solicitud, será debidamente resguardada en conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.
6. Finalmente, le solicito que pueda remitir la información requerida al señor Ricardo García, asesor del Gabinete del Subsecretario, al correo electrónico ricardo.garcia@subdere.gov.cl, en el plazo antes indicado.



Agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente,


CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

 GCV/RGG

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor José Miguel Arellano Merino – Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile.
2. Municipalidad de Las Condes.
3. Municipalidad de Lo Barnechea.
4. Municipalidad de Colina.
5. Municipalidad de Contulmo.
6. Municipalidad de Estación Central.
7. Municipalidad de Hualañé.
8. Municipalidad de La Estrella.
9. Municipalidad de La Reina.
10. Municipalidad de Las Cabras.
11. Municipalidad de Linares.
12. Municipalidad de Los Sauces.
13. Municipalidad de Marchihue.
14. Municipalidad de Padre Hurtado.
15. Municipalidad de Paine.
16. Municipalidad de Panquehue.
17. Municipalidad de Pinto.
18. Municipalidad de Pirque.
19. Municipalidad de Portezuelo.
20. Municipalidad de Puente Alto.
21. Municipalidad de Pumanque.
22. Municipalidad de Rancagua.
23. Municipalidad de Río Claro.
24. Municipalidad de Río Hurtado.
25. Municipalidad de San Carlos.
26. Municipalidad de San Fabián.
27. Municipalidad de San Ignacio.
28. Municipalidad de Santiago.
29. Municipalidad de Timaukel.
30. Municipalidad de Villarrica.
31. Municipalidad de Vitacura.
32. Municipalidad de Zapallar.
33. Cas Chile.
34. Insico.
35. Proexsy.
36. Crecic.
37. SMC Ltda.